CONVOCATORIA PUBLICA DE CONTRATACION D. LEG. 1057-CAS N° 002-2023-MDY-AREQUIPA

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA

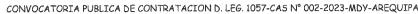


BASES ADMINISTRATIVAS

PROCESO DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS D. LEG. 1057 – CAS (modalidad temporal)

Nº 002-2023-MDY-AREQUIPA

JUNIO - 2023





CONVOCATORIA BASES DEL PROCESO CAS Nº 002-2023-MDY-TEMPORAL

1. GENERALIDADES

1.1 Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de dos (02) gerentes y cinco (05) jefes de áreas de acuerdo a lo establecido en la Única Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N°31131 que modifica el artículo 5°del D.L 1057, que establece la duración del contrato administrativo de servicios y bajo los parámetros del decreto legislativo N°1057.

1.2 Dependencia solicitante

Gerencia municipal, gerencia de administracion y la gerencia de infraestructura y desarrollo urbano y rural

1.3 Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Oficina de recursos humanos.

1.4 Base Legal

 Decreto Legislativo Nº 1057, que regule el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

 Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Decreto Supremo que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.

Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 170-2011-SERVIR-PE el cual dispone que el inicio de la vigencia de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°107-2011-SERVIR/PE será a partir del 28 de febrero de 2012.

- Ley N^a 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley 28715 Código de Ética de la Función Pública.
- Lev de nepotismo N^a 26771 y su reglamento.
- Ley Nº 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

1.5 Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de:

N°	NOMBRE DE PERFIL	AREA USUARIA	CANTIDAD	REMUNERACION MENSUAL
01	GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	GERENCIA MUNICIPAL	1	S/. 4000.00
02	GERENTE DE ASESORIA LEGAL	GERENCIA MUNICIPAL	1	S/. 4000.00





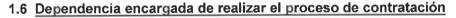


CONVOCATORIA PUBLICA DE CONTRATACION D. LEG. 1057-CAS Nº 002-2023-MDY-AREQUIPA

	TOTAL	1	07	S/. 25500.00
07	JEFE DE LA UNIDAD DE OBRAS PUBLICAS	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL	1	S/. 3500.00
06	JEFE DE LA UNIDAD DE OBRAS PRIVADAS, ASENTAMIENTO HUMANOS Y CATASTRO	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL	1	S/. 3500.00
05	JEFE DE LA UNIDAD DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS	GERENCIA DE ADMINISTRACION	1	S/. 3500.00
04	JEFE DE LA UNIDAD DE GESTION DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL	GERENCIA DE ADMINISTRACION	1	S/. 3500.00
03	JEFE DE LA UNIDAD DE GESTION DE TESORERIA	GERENCIA DE ADMINISTRACION	1	S/. 3500.00







- Oficina de Recursos Humanos
- Comisión Selección y Evaluación

LA COMISION estará conformada de la siguiente manera:

CONFORMACION DE COMITÉ	TITULAR	SUPLENTE
PRESIDENTE TITULAR	Lic. Marilia B. Mamani Charres	C.P.C. Victor Raul Maldonado Acosta
MIEMBRO 1	C.P.C. Edward Morales Castillo	Sr. Efrain Panca Quico
MIEMBRO 2	Ing. Isidoro Silvio Vera Delgado	Ing. Ivan Carlos Zurita Chipana

LA COMISION tiene las Siguientes Funciones:

- Establecer los criterios de evaluación para cada etapa.
- Remitir información a Recursos Humanos de cada etapa de evaluación en forma oportuna para que sea colgada en la página web institucional y así cumplir con el cronograma establecido.
- Elaborar y suscribir las actas de todas las reuniones referidas al proceso de selección.
- En el caso que un miembro de LA COMISION tenga relación de parentesco de hasta cuarto grado de consanguinidad, o segundo de afinidad por razón de matrimonio o convivencia, con un postulante del proceso de selección convocado, deberá inhibirse de participar de este proceso de selección, a partir de fecha cierta en que toma conocimiento de este hecho; sin perjuicio de las normas relacionados al nepotismo (Lev Nº 26771 y su Reglamento) y la Ley del Código de Ética de la Función Pública.









CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01) GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

1. PERFIL DE PUESTO



2. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

Las funciones a desarrollar son:

- 1. Formular, proponer y ejecutar el plan operativo institucional de la oficina en coordinación con las oficinas a su cargo.
- 2. Programar, dirigir, coordinar y controlar las acciones de las fases del proceso presupuestario del sistema de planificación, racionalización, estadística, proyectos y cooperación técnica financiera nacional e internacional.
- 3. Coordinar la elaboración del plan de desarrollo municipal concertado y el presupuesto participativo.
- 4. Elaborar estados presupuestarios que le corresponda conforme a los instructivos de la dirección nacional de contabilidad pública, y demás obligaciones establecidas con la "ley general del sistema nacional del presupuesto.
- 5. Coordinar con el ministerio de economía y finanzas (MEF) todos los aspectos técnicos normativo referido al proceso presupuestario.
- 6. Formular el proyecto de Presupuesto De Apertura Distrital.



CONVOCATORIA PUBLICA DE CONTRATACION D. LEG. 1057-CAS Nº 002-2023-MDY-AREQUIPA

- Proponer al gerente general para su opinión y/o revisión las modificaciones presupuestales que fueron necesarias parta garantizar el cumplimiento de las metas presupuestales del año fiscal vigente.
- 8. Programar y coordinar la elaboración de proyectos a ser presentados a cooperación técnica y financiera internacional.
- Conducir y supervisar el proceso de programación, formulación y evaluación del sistema nacional de inversión pública (SNIP) en concordancia con las normas y atribuciones conferidas como oficina de programación o inversiones (OPI) de la Municipalidad Distrital De Yarabamba.
- 10. Orientar y programar el gasto en función a los lineamientos de políticas sobre cuales se sustenta la actual gestión municipal en coordinación con la gerencia de administración, proponiendo directivas internas de control presupuestal, adecuadas a las disposiciones legales de los rectores del sistema de presupuesto público y el órgano de control.
- 11. Emitir opinión y absolver consultas en materia presupuestal.
- 12. Mantener relaciones técnico funcional con la dirección nacional de presupuesto público y la dirección general de programación multianual (DGPM).
- 13. Proponer oportuna y permanentemente la información estadística para la toma de decisiones y elaborar boletines, compendios y anuarios entre otros.
- 14. Conducir el proceso de racionalización y simplificación administrativa en la municipalidad, elaborando y proponiendo los respectivos instrumentos de gestión, a si con los reglamentos de la organización, cuadro para asignación de personal, manuales el TUPA y demás reglamentos de uso interno, según la normativa vigente.
- 5. Evaluar la ejecución presupuestaria, proponiendo las modificaciones presupuestaria y transferencia de asignaciones necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos, efectuando el seguimiento y monitoreo de acuerdo a las normas legales vigentes y el sistema integrado de Administración Financiera.
- 16. Dirigir y coordinar la elaboración, actualización, modernización y difusión de los instrumentos de gestión de acuerdo a las normas técnicas y legales vigentes, en coordinación con las dependencias de la Municipalidad.
- 17. Desarrollar y concluir el proceso técnico de programación e inversiones el e marco del sistema nacional de inversiones publica, a nivel de las atribuciones conferidas.
- 18. Mantener actualizado la información registrada en el banco de proyectos y demás aplicativos informáticos del sistema nacional de inversiones pública.
- 19. Emitir opinión n técnica favorable sobre cualquier solicitud de modificación de la información, estudio o registro de un proyecto de un proyecto de inversión pública (PIP) en el banco de proyectos, cuya evaluación le corresponde para la aplicación de la presente disposición, la OPI podrá solicitar la información que considere necesaria a los órganos involucrados.
- 20. Brindar apoyo técnico a las dependencias de la municipalidad.
- 21. Coordinar el registro de nuevas unidades formuladoras (U.F) de su gobierno local, según corresponda ante la dirección general de la programación multianual (D.G.P.M.).
- 22. Promover la capacitación permanente del personal técnico de las unidades formuladoras y unidad ejecutora de la Municipalidad Distrital De Yarabamba.
- 23. Realiza el seguimiento de los proyectos de inversión pública (PIP) durante la fase de inversión.
- 24. Las demás atribuciones y responsabilidades que se deriven del cumplimiento de sus funciones que le sean asignadas por el Gerente Municipal o alcalde.





DE MED AMB.







3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación de servicios	Municipalidad Distrital de Yarabamba – Calle América Nº 102
Modalidad de Trabajo	Presencial
Duración de contrato	3 meses calendarios a partir de la firma de contrato.
Retribución mensual	S/.4,000.00 (cuatro mil con 00/100 soles) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contrato bajo esta modalidad.











CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01) GERENTE DE ASESORIA LEGAL

1. PERFIL DE PUESTO

nistrita/ o

DE MED

	REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
	Formación académica	Titulo profesional abogado, colegiado debidamente acreditado.
	Formación complementaria y/o competencias	 Estudios y/o cursos de capacitación relacionadas al cargo. Ser proactivo. Trabajo en equipo bajo presión, responsabilidad y compromiso. Disponibilidad inmediata. Trabajo en equipo
s. s. andrigg	Conocimientos básicos	 Para el desempeño básico de las funciones se requiere conocimiento en: ofimática nivel intermedio (Word, Excel). Conocimientos en trámites administrativos en gestión o administración pública Conocimiento en gestión publica
	Experiencia	 Experiencia general: tres (03) años de experiencia en el sector público o privada Experiencia especifica: dos (02) años de experiencia en el cargo a postular.



Las funciones a desarrollar son:

- 1. Formular y proponer las políticas de la gestión jurídica de la municipalidad.
- 2. Emitir opinión legal especializada, absolviendo consultas en términos concluyentes cobre materia jurídica por otros órganos de la municipalidad.
- 3. Emitir informes concluyentes en procedimientos administrativos cuando el fundamento de la prestación sea razonablemente discutible o los hechos sean controvertidos jurídicamente.
- 4. Participar en la formulación y revisión de proyectos de normas para el perfeccionamiento de la gestión municipal, en concordancia en la normatividad vigente.
- 5. Recopilar, ordenar, actualizar y sistémica la normatividad municipal.
- 6. Visar proyectos de resolución, cuando estas tengan relevancia jurídica.
- 7. Coordinar con los órganos responsables de la administración del patrimonio municipal y margesí de bienes, las acciones de saneamiento de títulos de propiedad de inmuebles de la municipalidad, en los aspectos legales.
- 8. Coordinar con la procuraduría pública municipal las acciones que sean necesarias para la mejor defensa en los intereses de la municipalidad.
- Organizar, coordinar y supervisar los servicios de asesoría legal prestados por asesores legales al interior de los órganos de la municipalidad, a fin de uniformizar los criterios e interpretación de la normatividad en materia legal.



CONVOCATORIA PUBLICA DE CONTRATACION D. LEG. 1057-CAS Nº 002-2023-MDY-AREQUIPA

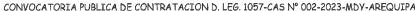
- 10. Emitir informes legales correspondientes en los casos de recursos de impugnación presentados en los procesos de selección, así como efectuar el seguimiento y sustentación ante el tribunal de contratación del estado.
- 11. Formular, actualizar y proponer la normatividad interna de su competencia, a través de reglamentos, directivas, manuales de procedimientos y otros documentos, con el asesoramiento de la gerencia de panificación y presupuesto, propendiendo a la mejora continua de su gestión.
- 12. Proponer y administrar el presupuesto anual, el plan operativo y la información estadística, de su competencia en coordinación con la gerencia de planificación y presupuesto, velar por el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos por la Municipalidad.
- 13. Proponer y ejecutar las normas de control interno aplicable a su unidad orgánica, así como impulsar la implementación de las recomendaciones emitidas por el Sistema Nacional De Control.
- 14. Las demás atribuciones y responsabilidades que se derivan del cumplimiento de sus funciones que sean asignadas por el gerente municipal o el alcalde.





CONDICIONES	DETALLE	
Lugar de prestación de servicios	Municipalidad Distrital de Yarabamba – Calle América № 102	
Modalidad de Trabajo	Presencial	
Duración de contrato	3 meses calendarios a partir de la firma de contrato	
Retribución mensual	S/.4000.00 (cuatro mil con 00/100 soles) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contrato bajo esta modalidad.	

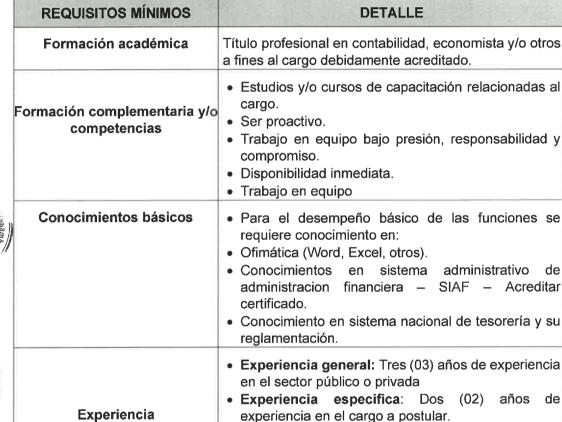






CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01) JEFE DE LA UNIDAD DE GESTION DE TESORERIA

1. PERFIL DE PUESTO





2. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

Las funciones a desarrollar son:

- 1. Programar, organizar, dirigir, ejecutar, controlar y coordinar las actividades del sistema de tesorería de acuerdo a la normatividad vigente.
- 2. Efectuar el control de la captación de los impuestos y arbitrios municipales, y otras fuentes de ingreso de la municipalidad, realizando el registro diario de los ingresos en el SIAF-GL.
- 3. Planificar y atender oportunamente los pagos al personal; a los proveedores en general, registrando previamente todos los egresos en el SIAF -GL conforme a las disposiciones vigentes y reportando a la gerencia de administración y finanzas, la posición consolidada de fondos en estrecha coordinación con la unidad de contabilidad.
- 4. Formular los partes diarios de ingresos y elaborar la información estadística respectiva e informar a la gerencia de administración y finanzas.
- 5. Remitir mensualmente a la gerencia de planificación y presupuesto la información financiera relativa a la ejecución de ingresos y egresos, a nivel de fuente de financiamiento, rubor, categoría, grupo genérico y partida específica.

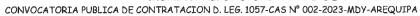


CONVOCATORIA PUBLICA DE CONTRATACION D. LEG. 1057-CAS Nº 002-2023-MDY-AREQUIPA

- 6. Efectuar las conciliaciones mensuales de todas las cuentas bancarias de la municipalidad.
- 7. Coordinar con los bancos e instituciones la emisión de los instrumentos financieras la emisión de los instrumentos financieros que le permita a la municipalidad contar con la liquidez necesaria y oportuna para solventar sus operaciones diarias, así como el financiamiento de sus proyectos de inversión.
- 8. Elaborar el proyecto de flujo de caja de efectivo e informar a la Gerencia De Administración Y Finanzas.
- 9. Administrar y registrar diligentemente todas las cuentas corrientes bancarias de la municipalidad, procesando las transferencias electrónicas y/o girando los cheques debidamente sustentados y autorizados, cuidando de revisar en los estados de cuenta mensuales todos los cargos realizados por los bancos en cada cuenta.
- 10. Custodiar Carta Fianza, pólizas de caución, cheques de gerencia y otros valores de propiedad de la institución que garanticen el fiel cumplimiento de contratos, adelantos a proveedores y otros derechos a favor de la municipalidad, velando cautelosamente por su permanente vigencia y exigibilidad de renovación oportuna.
- 11. Expedir oportunamente las constancias de pago y certificados de retención de impuestos.
- 12. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de seguridad de caudales, desde la recepción, custodia en el local y traslado de los mismos.
- 13. Coordinar con el área de la información, la actualización de aplicativo informático de caja establecido por la municipalidad, respecto de los montos a cobrar por cada serifio establecido en el texto único de procedimientos administrativos, tarifario de servicios, impuestos y arbitrios municipales vigentes.
- 14. Efectuar el registro diario de los ingresos y giros de la municipalidad en el DIAF-GL coordinando con la unidad de rentas y la gerencia de planificación, presupuesto. La consistencia y actualización de la data.
- 15. Conciliar los pagos de los contribuyentes realizados a través de las entidades bancarias que tienen convenio de con branza de tributos, así como conciliar los pagos realizados por internet.
- 16. Realizar las detracciones de las facturas de los pagos a proveedores que correspondan según las normas vigentes.
- 17. Cumplir y hacer cumplir las normas de control en lo que compete al sistema de tesorería y control previo y concurrente inherente a su unidad orgánica.
- 18. Formular, actualizar y proponer la normatividad interna de su competencia, a través de reglamentos, directivas, manuales de procedimientos y otros documentos, con el asesoramiento de la gerencia de planificación, presupuesto, propendiendo a la mejora continua de su gestión.
- 19. Proponer y administrar el presupuesto anual, el plan operativo y la información estadística, de su competencia en coordinación con la gerencia de planificación y presupuesto, velar por el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas por la municipalidad.
- 20. Proponer y ejecutar las normas de control aplicables a su entidad orgánica, así como impulsar la implementación de las recomendaciones emitidas por el sistema nacional de control.
- 21. Las demás atribuciones y responsabilidades que se deriven del cumplimiento de sus funciones que le sean asignadas por el Gerente De Administración Y Finanzas.









3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE	
Lugar de prestación de servicios	Municipalidad Distrital de Yarabamba – Calle América Nº 102	
Modalidad de Trabajo	Presencial	
Duración de contrato	3 meses calendarios a partir de la firma de contrato	
Retribución mensual	S/.3,500.00 (Tres mil quinientos con 00/100 soles) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contrato bajo esta modalidad.	









CONVOCATORIA PUBLICA DE CONTRATACION D. LEG. 1057-CAS Nº 002-2023-MDY-AREQUIPA

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01) JEFE DE LA UNIDAD DE GESTION DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL

1. PERFIL DE PUESTO

	REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
	Formación académica	Título profesional en contabilidad, abogado, administración, economista y/o otros afines del cargo.
da yarabamba	Formación complementaria y/o competencias	 Con certificación OSCE, vigente. Cursos de capacitación de acuerdo al cargo. Capacidad analítica y criterio para la solución de problemas. Ser Proactivo Vocación de servicio. Trabajo en equipo bajo presión Disponibilidad inmediata.
	Conocimientos básicos	 Curso de capacitación en contrataciones con el estado Especialista en contrataciones del estado – acreditar con certificado Conocimiento en sistema integrado de administracion financiera – SIAF acreditar certificado. Para el desempeño básico de las funciones se requiere conocimiento en: Ofimática (Word, Excel, otros).
abamba	Experiencia	 Experiencia general: dos (02) años de experiencia en el sector público o privada Experiencia especifica: un (01) año de experiencia en el cargo a postular.

2. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

Las funciones a desarrollar son:

- 1. Elaborar y proponer el plan anual de contrataciones de la municipalidad, teniendo como base el cuadro de necesidades de bienes, servicios y la programación de ejecución de obras, dentro del marco presupuestal aprobado.
- 2. Programar , dirigir , ejecutar u coordinar las actividades de la contratación de bienes, servicios y obras , desacuerdo al plan anual de contrataciones y requerimientos de las unidades orgánicas de la municipalidad, dentro de las normas vigentes y los lineamientos generales y presupuestales establecidos por la Gerencia Municipal y la gerencia de Planificación Y Presupuesto , bajo los principios de moralidad , libre competencia , imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigente tecnológica y trato justo e igualitario a todos los contratistas y proveedores.
- 3. Realizar evaluaciones trimestrales del avance de la ejecución del plan anual de contrataciones aprobado.



CONVOCATORIA PUBLICA DE CONTRATACION D. LEG. 1057-CAS Nº 002-2023-MDY-AREQUIPA

- 4. Brindar soporte técnico administrativo a los comités especiales para la ejecución de los procesos de selección para la contratación de bienes, servicios u obras de acuerdo a las normas que regulan las contrataciones del estado y la ley orgánica de municipalidades.
- 5. Remitir a la unidad de contabilidad, los expedientes de contrataciones de bienes, servicios v obras para adelantos o cancelaciones de pago.
- 6. Dirigir, organizar y supervisar el adecuado almacenamiento y distribución de los bienes de acuerdo a la normatividad vigente, velando por la seguridad de los almacenes de la municipalidad.
- 7. Registrar u mantener actualizado los controles de bienes y materiales mediante Kardex valorado, tarjetas de control visible y otros necesarios, de acuerdo a las normas vigentes cobre la materia.
- 8. Programar, dirigir ejecutar el control de los bienes patrimoniales de la Municipalidad, velando por el adecuado uso y conservación de los mismos.
- 9. Dirigir, organizar, controlar y actualizar los inventarios de los bienes patrimoniales y bienes en almacenes, debidamente conciliados con la miniad de contabilidad y costos.
- 10. Realizar la actualización del registro de los activos fijos, donaciones y efectuar anual, ente y/o cuando se requiere los inventarios patrimoniales correspondientes.
- 11. Programar, ejecutar y supervisar el mantenimiento preventivo y correctivo del mobiliario, equipos, flota vehicular, instalaciones eléctricas y sanitarias de la municipalidad.
- 12. Llevar el registro de las compras, el uso de repuestos, materiales, combustible y lubricantes, así como controlar la bitácora de la flota vehicular.
- 13. Proponer y solicitar la contratación de seguros que resquarden el patrimonio de la entidad.
- 14. Efectuar los tramites de reconcomiendo de siniestros ante la compañía aseguradora.
- 15. Coordinar con las unidades, áreas usuarias las acciones de seguimiento en caso de ocurrencia de siniestros que afecten el patrimonio institucional.
- 16. Formular, actualizar y proponer la normatividad interna de su competencia y otros documentos, con el asesoramiento de la gerencia de Planificación Y Presupuesto propendiendo a la mejora continua de su gestión.
- 17. Proponer y administrar el presupuesto anual, el plan operativo ya la información estadística, de su competencia en coordinación con la gerencia de planificación y presupuesto, velar por el cumplimiento de los objetivos y metas por la municipalidad.
- 18. Proponer y ejecutar las normas de control interno aplicables a su unidad orgánica, así como impulsar la implementación de las recomendaciones emitidas por el Sistema Nacional De Control.
- 19. Las demás atribuciones y responsabilidades que se deriven del cumplimiento de sus funciones que le sean asignadas por la Gerencia De Administración Y Finanzas.

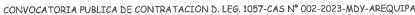
CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación de servicios	Municipalidad Distrital de Yarabamba – Calle América Nº 102
Modalidad de Trabajo	Presencial
Duración de contrato	3 meses calendarios a partir de la firma de contrato
Retribución mensual	S/.3500.00 (tres mil quinientos con 00/100 soles) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contrato bajo esta modalidad.











CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01) JEFE DE LA UNIDAD DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS

1. PERFIL DE PUESTO

	REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
	Formación académica	Título profesional en administracion, contabilidad, abogado y/o carreras de acuerdo al cargo.
)	Formación complementaria y/o competencias	 Capacidad analítica y criterio para la solución de problemas. Ser Proactivo Vocación de servicio. Trabajo en equipo bajo presión Disponibilidad inmediata.
	Conocimientos básicos	 Ofimática (Word, Excel). Conocimiento en sistema integrado de administracion financiera – SIAF acreditar certificado. Conocimientos en regímenes laborales Conocimiento en sistemas – PLAME y AFP net Conocimiento en manejo de planilla de todos los regímenes laborales Conocimiento en procedimientos administrativos del sector publico
	Experiencia	 Experiencia general: Tres (03) años de experiencia en el sector público o privada Experiencia especifica: Dos (02) años de experiencia en el cargo a postular.







CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

Las funciones a desarrollar son:

- 1. Planificar, conducir y ejecutar las políticas y acciones del sistema de gestión de recursos humanos, en concordancia con a la normatividad vigente.
- 2. Conducir los análisis de la administración de sueldos y salarios, proponiendo la escala remunerativa de los funcionarios y servidores que se rigen bajo el Decreto Legislativo N°276, Decreto Legislativo N°728, Decreto Legislativo N°1057 y otras modalidades, a fin de mantener una estructura remunerativa técnica, coherente y competitiva.
- 3. Supervisar los procesos de selección de personal, calificación, designación, nombramiento, contratación, desplazamiento, cese y resolución del contrato, así como las practicas preprofesionales, conforme a la delegación de atribuciones establecida.
- 4. Conducir el sistema de evaluaciones continua y desarrollo de personal de la institución, así como implementar y administra la gestión por competencia.
- 5. Conducir programas de evaluación de personal con indicaciones cuantitativas y/o cualitativas del rendimiento laboral de cada servidor, que permitan optimizar el sistema de gestión de los recursos humanos de la municipalidad, en coordinación con los funcionarios responsables de las unidades y áreas orgánicas.



CONVOCATORIA PUBLICA DE CONTRATACION D. LEG. 1057-CAS Nº 002-2023-MDY-AREQUIPA

- 6. Supervisar y controlar el cumplimiento de los planes y programas anuales, y las políticas y normas de aprendizaje y desarrollo de personal, así como impulsar y desarrollar la cultura organizacional y clima organizacional en la institución.
- 7. Promover y proponer convenios de capacitación en con universidades, centros superiores y otras entidades académicas públicas y privadas nacionales y extranjeras de prestigio.
- 8. Administrar y controlar la asistencia del personal, licencias, vacaciones, permisos, suspensiones, amonestaciones, legajos del personal y otros del sistema de gestión de recursos humanos.
- 9. Proponer el cuadro para la asignación de personal provisional o cuadro de puestos de la entidad, en coordinación con la gerencia de planificación y presupuesto.
- 10. Supervisión y control los procesos de pago de planilla de remuneraciones, bonificaciones, beneficios compensaciones, pensiones y el pago de honorarios profesionales.
- 11. Actuar como instructor y/o sancionador de la comisión permanente de procesos administrativos disciplinarios, ejecutando las medidas que correspondan por infracciones disciplinarias.
- 12. Elaborar informes mensuales sobre los procesos del sistema, incluyendo estadísticas de población laboral y costos del personal, así como informes técnicos relacionados con las metas y actividades del plan operativo y el presupuesto de la unidad.
- 13. Supervisar los programas de asistencia médica y servicio social, así como dirigir y coordinar programas y acciones de seguridad y salud en el trabajo.
- 14. Proponer convenios con terceros, para la cobertura de seguros de salud, vida y otros en beneficio de personal, proporcionándoles las facilidades de pago necesarias.
- 15. Impulsar el desarrollo del comité de administración de fondo de asistencia y estimulo de los trabajadores de la municipalidad.
- 16. Recibir las quejas vinculadas al incumplimiento de las normas relativas a la puntualidad, ejerciendo las funciones de defensoría a que se refiere el articulo6° del decreto supremo n°028-2007-PCM.
- 17. Aprobar las solicitudes de reconocimiento y otorgamiento de pensiones y otros beneficios sociales del personal y pensionistas de la municipalidad distrital de Yarabamba.
- 18. Representar a la municipalidad en las relaciones laborales y negociaciones colectivas establecidas un trato con los representantes del sindicato, a fin de impulsar mejores conficiones de trabajo, además de ejecutar estrategias para la prevención de conflictos laborales.
- 19. Actualizar la información del registro nacional de sanciones y destitución y despido correspondiente al personal de la municipalidad.

3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

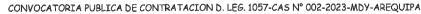
CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación de servicios	Municipalidad Distrital de Yarabamba – Calle América Nº 102
Modalidad de Trabajo	Presencial
Duración de contrato	3 meses calendarios a partir de la firma de contrato
Retribución mensual	S/.3500.00 (tres mil quinientos con 00/100 soles) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contrato bajo esta modalidad.













CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01) JEFE DE LA UNIDAD DE OBRAS PRIVADAS, ASENTAMIENTO HUMANOS Y CATASTRO

1. PERFIL DE PUESTO

	REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
	Formación académica	Titulo profesional en arquitectura, ingeniería civil y/o carreras de acuerdo al cargo
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Formación complementaria y/o competencias	 Capacidad analítica y criterio para la solución de problemas. Ser Proactivo Vocación de servicio. Trabajo en equipo bajo presión Disponibilidad inmediata.
	Conocimientos básicos	 Ofimática (Word, Excel). Conocimiento en procedimientos para el otorgamiento de licencias de edificación, demolición, remodelación, etc. Conocimiento en AutoCAD (acreditar) Conocimiento en procedimientos administrativos del sector publico
	Experiencia	 Experiencia general: Dos (02) años de experiencia en el sector público o privada Experiencia especifica: Un (01) año de experiencia en el cargo a postular.





CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

Asistir profesional y técnicamente, en labores propias del área, como:

- 1. Emitir el informe técnico para la aprobación de la licencia de habilitación urbana y en el procedimiento de recepción de obra.
- 2. Atender las solicitudes de pre declaratoria de fábrica, declaratoria de fábrica/ conformidad de obra de acuerdo a la normativa vigente.
- 3. Elaborar los planos catastrales y planos técnicos para el distrito, incluidos los planos de conificación.
- 4. Efectuar el levantamiento de datos prediales y gráficos en campo.
- 5. Procesar la información catastral, registrar, validad e integrar la información resultante del levantamiento catastral del distrito.
- 6. Mantener actualizada la información catastras en forma permanente.
- Coordinar con las áreas de la gerencia de infraestructura y desarrollo urbano rural, el permanente flujo de información para la alimentación y mantenimiento de las bases catastrales.
- 8. Suministrar información catastral en forma permanente a las gerencias de la municipalidad, para optimizar los procedimientos administrativos.



CONVOCATORIA PUBLICA DE CONTRATACION D. LEG. 1057-CAS Nº 002-2023-MDY-AREQUIPA

- Procesar y sistematizar la información de acuerdo a los procedimientos administrativos ara servir a las necesidades y requerimiento de las áreas de la gerencia de infraestructura y desarrollo urbano rural de la municipalidad y el público en general.
- 10. Emitir los certificados y constancias de su competencia.
- 11. Atender permanente las consultas y orientación al público en los aspectos que sean de su competencia.
- 12. Emitir opinión sobre consultas técnicas que se le requiere de acuerdo a su competencia.
- 13. Supervisar el saneamiento de la infraestructura de la infraestructura de los asentamientos humanos y la reconstrucción y/o renovación urbana de áreas y de los asentamientos humanos.
- 14. Efectuar el seguimiento de la aplicación de las normas y reglamentos referidos a vialidad y zonificación de los usos de suelos del plan urbano y elaborar normas complementarias para mejorar la instrumentación del mismo.
- 15. Aplicar el plan urbano distrital de Yarabamba, interviniendo inclusive en su difusión interna y externa.
- 16. Disponer, mediante resolución, a paralización de obras, en los casos que resulte pertinente de acuerdo a las normas legales vigentes.
- 17. Resolver en primera estancia, los pedidos las quejas u opiniones presentadas por los administrativos, respecto a los procedimientos de su competencia.
- 18. Coordinar con la unidad de rentas de la Municipalidad Distrital De Yarabamba, y el área de Defensa Civil, operativos de seguimiento a aquellos que no cumplan los dispuesto en las normas sobre la materia.
- 19. Otras funciones que le asigne la gerencia de infraestructura y desarrollo urbano rural, además de la Gerencia Municipal.

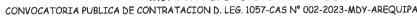




CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación de servicios	Municipalidad Distrital de Yarabamba – Calle América Nº 102
Modalidad de Trabajo	Presencial
Duración de contrato	3 meses calendarios a partir de la firma de contrato
Retribución mensual	S/.3500.00 (Tres mil quinientos con 00/100 soles) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contrato bajo esta modalidad.









CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01) JEFE DE LA UNIDAD DE OBRAS PUBLICAS

1. PERFIL DE PUESTO

	REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
	Formación académica	Titulo profesional en ingeniería civil, arquitectura y/o carreras afines del puesto.
	Formación complementaria y/o competencias	 Estudios y/o cursos de capacitación relacionadas al cargo. Ser proactivo. Trabajo en equipo bajo presión, responsabilidad y compromiso. Disponibilidad inmediata. Trabajo en equipo
	Conocimientos básicos	 Ofimática (Word, Excel). Conocimiento en procedimientos administrativos del sector público. Conocimientos en ejecucion de obras publicas como residente y/o supervisor
4	Experiencia	 Experiencia general: tres (03) años de experiencia en el sector público o privada Experiencia especifica: dos (02) años de experiencia en el cargo a postular.





CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

Asistir profesional y técnicamente, en labores propias del área, como:

- 1. Programar, dirigir, ejecutar y coordinar las obras públicas municipales, la infraestructura urbana y de servicios que lleva a cabo la municipalidad por administración directa dentro del distrito de Yarabamba, acorde con el programa de inversiones aprobado.
- 2. Proponer la contratación de obras de infraestructuras urbana que sean necesarias de conformidad con el plan de desarrollo distrital concertado.
- 3. Controlar las obras publicas que ejecuta la Municipalidad, velando por el cumplimiento de los calendarios y especificaciones técnicas en su ejecución.
- 4. Mantener un archivo sistematizado de la información propia del área.
- 5. Elaborar las bases técnicas administrativas para los concursos, licitaciones y contrato de obras que ejecute la municipalidad.
- 6. Proponer formular y emitir opinión cobre convenios con otras municipalidades para ejecución de obras y prestación d servicios comunes.
- 7. Atender y proponer soluciones a los pedidos que formulen las organizaciones vecinales o de ser el caso, tramitarlos ante el consejo organizaciones vecinales o de ser el caso, tramitarlos ante el consejo municipal en asuntos de su competencia.
- 8. Participar en los espacios de concentración y participación vecinal.
- 9. Controlar y supervisar las obras municipales por contrata, para que se ejecuten de acuerdo con los proyectos, especificaciones y presupuestos aprobados.

CONVOCATORIA PUBLICA DE CONTRATACION D. LEG. 1057-CAS Nº 002-2023-MDY-AREQUIPA

- Participar en los procesos de adquisición o contratación de bienes y servicios relacionados a la ejecución de obras.
- 11. Verificar el adecuado uso de la maquinaria a su cargo.
- 12. Proponer a la gerencia de infraestructura y desarrollo urbano rural la permanente capacitación del personal a su cargo.
- 13. Revisar, registrar y archivar adecuadamente la documentación de las obras ejecutadas por la municipalidad.
- 14. Presentar, a concluir las obras, la correspondiente pre liquidación técnica y financiera.
- 15. Coordinar con la gerencia de infraestructura y desarrollo urbano rural, priorización, programación y ejecución de obras públicas, acorde con el plan de desarrollo distrital y el programa de inversiones concertado en el presupuesto participativo.
- 16. Dirigir y ejecutar un programa permanente de mantenimiento de la infraestructura urbana (pistas, veredas, sardinales, etc.), obras públicas, vías canalizaciones, sumideros, monumentos, etc.
- 17. Organizar y ejecutar el colocado de señalizaciones de tránsito, nomenclatura de avenidas, calles, jirones, pasajes, parques, plazas y la numeración predial en concordancia con el plan vial de la municipalidad provincial de Arequipa.
- 18. Puede corresponderle la ejecución de trabajos de conservación y la remodelación de los locales de la municipalidad a requerimiento de la unidad de Abastecimientos Y Control Patrimonial.
- 19. Otras funciones que le asigne la gerencia de infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, además de la Gerencia Municipal.

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO



CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación de servicios	Municipalidad Distrital de Yarabamba – Calle América № 102
Modalidad de Trabajo	Presencial
Duración de contrato	3 meses calendarios a partir de la firma de contrato
Retribución mensual	S/.3,500.00 (Tres mil quinientos 00/100 soles) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contrato bajo esta modalidad.







CONVOCATORIA PUBLICA DE CONTRATACION D. LEG. 1057-CAS Nº 002-2023-MDY-AREQUIPA

II. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

		ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
	Apr	obación de la convocatoria	06 de junio del 2023	Comité de evaluación y supervisión de personal.
	pág	olicación del proceso en la gina oficial de empleos del Perú ervir. (Talento Perú)	07 de junio del 2023 al 16 de junio del 2023	Gerencia Reg. de Trabajo y Promoción del Empleo - Arequipa
		CONV	OCATORIA	
	1	Publicación de Convocatoria en WEB y/o redes sociales (FACEBOOK) de Municipalidad Distrital de Yarabamba www.muniyarabamba.gob.pe	07 de febrero del 2023 al 16 de febrero del 2023	Comisión de Selección y Contratación.
	2	Presentación de Hoja de vida documentada Municipalidad Distrital de Yarabamba calle América N.º 102 en el horario de: 08:15 a.m. a 4:15 p.m.	Lunes 19 de junio de 2023	Postulante
			SELECCIÓN	
GERENCA DE LE BANGE VO BO	3	Verificación de cumplimiento de requisitos y Evaluación de la Hoja de Vida documentada (Curriculum Vitae y Anexos)	Martes 20 de junio de 2023	Comisión de Selección y Contratación.
DISTRIBUTED OF THE PROPERTY OF THE PUBL. OF	4	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en la WEB y (Facebook) de la Municipalidad Distrital de Yarabamba	Miércoles 21 de febrero del 2023	Comisión de Selección y Contratación.
	5	Entrevista Personal en el auditorio de la Municipalidad Distrital de Yarabamba calle América N° 102 en el horario de: 08:15 a.m. a 4:15 p.m.	Jueves 22 de febrero del 2023	Comisión de Selección y Contratación.
	6	Publicación de Resultado Final en la WEB (Facebook) de la Municipalidad Distrital de Yarabamba	Jueves 22 de febrero del 2023	Comisión de Selección y Contratación.
		SUSCRIPCION	I Y REGISTRO DE CONT	RATO
	7	Suscripción y registro de contrato	Viernes 23 de junio del 2023	Sub Gerencia de Recursos Humanos
	8	Inicio de labores	Viernes 23 de junio del 2023	Municipalidad distrital de Yarabamba







III. EVALUACIONES

Si en el presente proceso de selección se efectuarán solo la evaluación curricular y entrevista personal, se aplicarán los siguientes criterios:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
EVALUACION CURRICULAR	60%	50	60
a. Experiencia Laboral	30%		30 puntos
b. Formación Académica	20%		20 puntos
c. Estudios Complementarios	10%		10 puntos
ENTREVISTA PERSONAL	40%	25	40
a. Puntaje de la entrevista personal	40%		40 puntos
PUNTAJE TOTAL	100%	75	100 puntos



Nota: En los casos en que los perfiles no requieren formación académica y/o estudios complementarios, los puntajes de estos ítems serán agregados a la evaluación de la experiencia laboral.

- El puntaje mínimo para la evaluación Curricular y pasar a la siguiente etapa es de 50 puntos.
- El puntaje mínimo para pasar la Entrevista Personal es de 25 puntos.
- El Puntaje mínimo total para ser seleccionado es de 75 puntos.

Determinación del Puntaje Total

Una vez calificados los postulantes mediante la Evaluación Curricular y la Entrevista Personal se determinará el puntaje total de la evaluación.



a. El puntaje total de los postulantes será la sumatoria de todas las evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

PT = PEC + PEP

Donde:

PT = Puntaje total del postulante.

PEC = Puntaje de la evaluación curricular del postulante.

PEP = Puntaie de la entrevista personal del postulante.

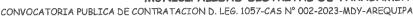
IV. DOCUMENTOS A PRESENTAR

1.- Carta de presentación:

El postulante deberá presentar una solicitud simple, indicando el puesto al que se presenta, de acuerdo Anexo N° 1.

2.- De la presentación de la ficha de postulante (Curriculum Vitae y Anexo):

La información consignada en la ficha de postulante (Anexo 2) tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información





consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la Entidad.

3.- Declaraciones Juradas

De acuerdo a los Anexos Nº 3, Nº 4, Nº 5, Nº 6 y Nº 7 de la presentes Bases, cuya omisión generará la descalificación del proceso.

V. Anexos

Respecto a las Declaraciones Juradas, deben ser descargadas en el portal de convocatorias CAS y estar debidamente llenadas, las mismas que serán adjuntadas dentro del expediente el cual será presentado en mesa de partes junto con el anexo 01 y anexo 02

- ✓ Declaración Jurada General (Anexo N°3).
- ✓ Declaración Jurada de Nepotismo (Anexo N°4).
- ✓ Declaración jurada de Prohibiciones (Anexo N°5).
- ✓ Declaración jurada de no haber sido sancionado y/o inhabilitado (anexo Nº6)
- ✓ Declaración Jurada de Enfermedades Preexistentes y vacunación) (Anexo N°7).

Causales de descalificación del proceso de selección: Constituye causal de descalificación los siguientes supuestos:

- En caso que el/la postulante presente su expediente fuera de la hora y fecha (antes o después de la hora y/o fecha programada) establecida en el cronograma de publicación de las bases.
- En caso que el/la postulante no presente alguno de los documentos señalados en las bases del proceso de selección.
- En caso que el/la postulante no firme la documentación exigida y/o no consigne correctamente el número y el nombre del proceso CAS al que postula.
- En caso que el/la postulante presente su expediente de postulación en varios procesos de selección en una misma CONVOCATORIA.
- En caso que constate algún dato, información o documentación falsa o inexacta con carácter de declaración jurada.
- En caso que el/la postulante registre sanciones en el Registro Nacional de Sanciones contra los Servidores Civiles (RNSSC) o se encuentre inhabilitado para el ejercicio de la profesión.

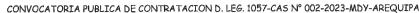
La admisión de la información y documentación declaradas por el/la postulante al momento de su inscripción al proceso de selección, se realiza al amparo del principio de presunción de veracidad, por lo tanto, está sujeta a las acciones de fiscalización posterior con la consecuente aplicación de las sanciones previstas en el numeral 34.3 del artículo 34° del TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, si se comprueba el fraude o falsedad.

Es responsabilidad del postulante verificar la publicación de los resultados en la página web de la Municipalidad de Yarabamba o página oficial de FACEBOOK de la municipalidad.











4.- Forma de Presentación de Documentos:

Los documentos deberán presentarse en forma debidamente ordenada, con el número del proceso y el puesto al cual se presenta, las hojas debidamente foliadas, y firmadas todo esto presentado en un file y sobre cerrado (Obligatorio), conforme al siguiente detalle:

Señores

Municipalidad Distrital de Yarabamba

Atte: COMISION DE SELECCCION Y CONTRATACION

PROCESO DE CONTRATACIÓN Nº 002-2023- MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO D. LEG. 1057- CAS - TEMPORAL

NOMBRE DE PERFIL:

NOMBRES y APELLIDOS:

DNI:

DIRECCIÓN:

TELEFONO:

N° DE FOLIOS PRESENTADOS:





Deberá seguir obligatoriamente el orden que se detalla a continuación:

- Carta de presentación al proceso de selección (Anexo N° 01).
- Ficha de postulante (de acuerdo al Anexo N° 02), acreditando cada uno de los requisitos exigidos en el Perfil y según se solicita en los Términos de Referencia, adjuntando los documentos que acreditan la información en copia simple, en el mismo orden establecido en el Anexo N° 2.
- Declaración Jurada General (Anexo N°3).
- Declaración Jurada de Nepotismo (Anexo N°4).
- Declaración jurada de Prohibiciones (Anexo N°5).
- Declaración jurada de no haber sido sancionado y/o inhabilitado (anexo Nº6)
- Declaración Jurada de Enfermedades Preexistentes y vacunación) (Anexo N°7).

6.- Criterios de Evaluación Curricular

La evaluación curricular se realiza de acuerdo a los siguientes criterios, los mismos que serán sustentados de la siguiente forma:

Formación Académica. Para el caso de formación universitaria se acredita con: diploma de bachiller, magister o doctor, título profesional o resolución de la universidad confiriendo el grado académico, constancia de estudios o notas. Para el caso de formación técnica: títulos o grados emitidos por los Centros de formación Técnica – Profesional. Para el caso de formación escolar certificados de estudios. Los títulos universitarios, grados académicos o estudios de posgrado







CONVOCATORIA PUBLICA DE CONTRATACION D. LEG. 1057-CAS Nº 002-2023-MDY-AREQUIPA

emitidos por una universidad o entidad extranjera o los documentos que los acrediten deberán estar registrados previamente en el Registro de títulos, grados o estudios de posgrado obtenidos en el extranjero de SERVIR o en el Registro de grados académicos y títulos profesionales de la SUNEDU.

- En el caso de habilidad de profesional, sólo se le exige la papeleta de habilidad cuando esta condición no pueda verificarse vía el portal institucional del Colegio Profesional; en este caso el/la postulante deberá señalar a qué colegio profesional al que pertenece y la página web pertinente, ello siempre que haya sido establecido como requisito en el perfil de puesto
- Experiencia. Se tendrá en cuenta el tiempo expresado en el perfil del puesto, que será acreditado con certificados, constancias de trabajo, resoluciones de designación, Encargatura o cese, memorándum de Encargatura, ordenes de servicio, boletas de pago, contratos, adendas, entre otros. Los documentos deberán consignar fecha de inicio y fin o tiempo laborado. El tiempo de experiencia que no sea acreditado documentalmente no será considerado.

Cuando se requiere formación técnica o universitaria completa, el tiempo de experiencia se contará desde el momento del egreso de la formación correspondiente, lo que incluye las prácticas profesionales. Cuando no se requiere formación técnica o universitaria completa o solo se requiera educación básica (sólo primaria o secundaria), se contará cualquier experiencia laboral.

- Cursos y/o Programas de Especialización. Certificados y/o constancias. Cada curso de ser en materias específicas afines a las funciones del puesto. Esto incluye cualquier modalidad de capacitación: cursos, talleres, seminarios, conferencias entre otros. Se podrán considerar un mínimo de 6 horas de capacitación, las cuales son acumulativas hasta alcanzar las horas requeridas en el perfil de puesto. Los Programas de Especialización o Diplomados deben tener no menos de 90 horas. Cuando el Programa de Especialización o Diplomado es dictado por el ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas, estos deberán tener no menor de 80 horas lectivas.
- Conocimiento para el Puesto. No requieren ser acreditados documentalmente.
 Los conocimientos se validarán en la entrevista personal.

Se otorga puntaje mínimo sólo a quienes acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos para el puesto y adjunten las declaraciones juradas, y se otorgará un puntaje máximo, al acreditar requisitos adicionales que resulten relevantes y meritorios para el desempeño del puesto.

El/La o los postulantes que obtengan un puntaje mínimo o máximo serán considerados con la denominación de APTOS. Los postulantes que no cumplan con alguno de estos requisitos serán considerados como NO APTO, no pudiendo continuar en el proceso.

7.- Entrevista Personal: (Etapa de Selección)

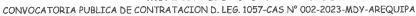
Comprende la evaluación objetiva de los postulantes a fin de constatar su idoneidad para ocupar el puesto. Consiste en analizar su perfil en el aspecto personal, conocimientos, el comportamiento, las actitudes y habilidades conforme a las competencias solicitadas para la evaluación. Se encuentra a cargo del Comité de Selección.

Para efectos de la entrevista personal, los/las postulantes deben acudir al lugar y en el horario establecido (hora exacta) en la publicación del Acta de resultados de











evaluación curricular o Acta de resultados preliminares, según corresponda, portando su Documento Nacional de Identidad – DNI o Carnet de Extranjería, de ser el caso.

8.- Criterios de Evaluación:

Los postulantes entrevistados deberán obtener una puntuación igual o superior a la mínima requerida para ser considerados en el cuadro de Resultados Finales como ganador o accesitario del proceso que será publicado en el portal web de la Municipalidad. El/la postulante que se presente fuera del horario establecido, o se retire de manera injustificada, quedará automáticamente DESCALIFICADO/A, consignándose en el "Comunicado Final": "NSP: No Se Presentó".

9.- Cuadro de Resultados Finales Criterios de Calificación:

- Se publica el Cuadro de Resultados Finales considerado únicamente a los postulantes que aprobaron todas las evaluaciones.
- El Cuadro se efectúa teniendo en cuenta el puntaje mínimo aprobatorio y las bonificaciones. A los Licenciados de las Fuerzas Armadas se les otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje total obtenido, siempre que se consigne en la Ficha de Postulante y adjunte copia del documento fedateado que acredite tal condición.
- Los postulantes discapacitados que obtengan puntaje aprobatorio, se les otorgará una bonificación del 15% sobre el puntaje total obtenido, siempre que se consigne en la Ficha de Postulante y adjunte copia del documento que acredite tal condición.
- En caso que EL/LA POSTULANTE haya superado el puntaje mínimo establecido para la etapa de entrevista personal y acredite ambas condiciones, de discapacidad (Carné de Discapacidad y/o Resolución emitida por el CONADIS) y Licenciados de las Fuerzas Armadas (copia del documento fedateado que acredite tal condición por parte de la autoridad competente), se le otorgará una bonificación del 25% sobre el puntaje total obtenido.
- Los postulantes deportistas Calificado de Alto Nivel que obtengan puntaje aprobatorio, se les otorgará una bonificación de acuerdo con el nivel obtenido sobre el puntaje de la evaluación curricular, siempre que se consigne en la Ficha de Postulante y adjunte copia del documento oficial emitido por Instituto Peruano del Deporte que acredite tal condición.
- El/La o los postulantes que hayan aprobado todas las evaluaciones y obtenido la puntuación más alta aprobatoria, siempre y cuando cubran el número de posiciones requeridas, serán considerados como "GANADOR o GANADORES".
- Los postulantes que superen el mínimo puntaje y no resulten ganadores, serán considerados como ACCESITARIOS, de acuerdo al orden de mérito. Sólo se tendrá un accesitario por posiciones concursadas.
- El/La o los postulantes ganadores que no presenten la documentación requerida para la firma del contrato dentro del plazo establecido, motivará que se convoque al primer accesitario según el orden de mérito, debiendo notificársele para ello. De no suscribir el contrato el primer accesitario se declarará DESIERTO el proceso.

10.- Suscripción y Registro de Contrato:

Las personas que resulten ganadoras del proceso de selección y que a la fecha de publicación de los resultados finales mantengan vínculo laboral con el Estado, deberán presentar su carta de renuncia o licencia correspondiente, para proceder a suscribir el nuevo contrato.











Asimismo, para la suscripción y registro del contrato administrativo de servicios, el postulante deberá presentar obligatoriamente ante la Oficina de Recursos Humanos los documentos originales que sustentaron la ficha de postulante, tales como Certificados de Estudios, Certificados de Trabajo, Certificado de Salud, etc. a efectos de realizar la verificación respectiva.

De no presentar el postulante seleccionado dentro del plazo establecido para la suscripción del contrato la documentación requerida, que acredite toda la información consignada en la hoja de vida presentada, se considerara este hecho como una causa objetiva imputable a él, y se declarara seleccionado a la persona que ocupe el orden de mérito inmediatamente siguiente.

De no suscribirse el contrato por las mismas consideraciones anteriores se declarará seleccionada a la persona que ocupe el orden de mérito inmediatamente siguiente o declarar desierto el proceso.

De verificarse durante la prestación de servicios que el seleccionado presento documentación fraudulenta para acreditar los documentos ya presentados y mencionados en su ficha de postulante se procederá a la resolución del contrato y al inicio de las acciones legales correspondientes.

11.- Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes a la convocatoria del presente proceso.
- b. Cuando los postulantes no cumplan con lo establecido en las bases de los procesos de selección o se encuentren con impedimento legal.
- c. Cuando ninguno de los postulantes asista a las evaluaciones requeridas
- d. Cuando los postulantes no superen el puntaje mínimo en las evaluaciones requeridas.
- e. Cuando los ganadores o accesitarios no suscriban el contrato respectivo en el plazo establecido, según sea el caso; o no se cuente con accesitarios.

- Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio comunicado por el órgano o unidad orgánica con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Otros motivos debidamente justificados.

PRECISIONES

- Cualquier controversia o interpretación a las bases que se produzcan durante el proceso de selección, es resuelto por la oficina de recursos humanos.
- Considerando que cada etapa tiene el carácter de eliminatorio, es responsabilidad del/de la postulante efectuar el seguimiento del proceso en el portal web o paginas oficiales de esta Municipalidad.









ANEXO N° 01

CARTA DE PRESENTACIÓN DEL POSTULANTE

SEÑORES
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA
Atte.: COMISION DE SELECCCION Y CONTRATACION
PRESENTE
Yo,, identificado
con DNI N°, domiciliado
en, mediante la presente solicito se me
considere como postulante para participar en el Proceso CAS Nº 002
2023/MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA, convocado por la Institución, para
prestar servicios como, para lo cua
declaro que cumplo íntegramente con los requisitos básicos establecidos en la publicación
correspondiente al servicio convocado, adjuntando a la presente mi correspondiente
Currículum Vítae documentado de acuerdo a los anexos de las bases del Concurso.
Yarabambadedel 2023

istrital de

Firma:

DNI N°:

pág. 27

Huella Dactilar



CONVOCATORIA PUBLICA DE CONTRATACION D. LEG. 1057-CAS Nº 002-2023-MDY-AREQUIPA



ANEXO N° 2 FICHA DE POSTULANTE DECLARACIÓN JURADA DE DATOS PERSONALES

*Todo	s los campos d	leberán ser llena	idos obligator	iamente, salvo los	campos que la	convocatoria no lo requiera.		
		DAT	OS LABORALE:	S DEL PROCESO DE	SELECCIÓN			
N° DE PROCESO				NOMBRE DEL PUE	ESTO / CARGO			
			ÓRGANO	/ UNIDAD ORGÁN	IICA			
			DAT	OS PERSONALES				
MARCAR CON x ^J DOCUMENTO DE IDENTIDAD			A	APELLIDOS Y NOMI	BRES		CO	N "X"
Carnet DNI Extranjer							М	F
		DIRI	ECCIÓN			DISTRITO		
PROVINCIA	DEPARTA	AMENTO			REFERENCIA I	DIRECCIÓN		
FECHA NACIN (DD/MM/A		(Dis		NACIMIENTO ia / Departamento)	CORREO ELECTRÓNICO PER	SONAL	
TELÉFONO DOMICIL	O TELÉFO	NO CELULAR 1	TELÉFON	IO CELULAR 2	CORREC	O ELECTRÓNICO PERSONAL ALTE	RNO	
MARCAR CON "X" S	CUENTA CON	UNA DE LAS SIG	SUIENTES OPCI	IONES:				



TIEMPO DE EXPERIENC PÚBLICO (AA años y MN	D:		T		PRIVA	ICIA EN EL SECTOR DO: IM meses)	
	La infor	FOR mación a proporcio	MACIÓN ACADÉ! nar en el siguient		berá ser	precisa.	
				Añ	0		AS Mas-
Nivel educativo	Grado académico obtenido	Nombre Carrera, Maestri		Desde	Has ta	Centro de o	estudios
Primaria							
Secundaria							
Técnica básica (1 a 2 años)							
Técnica superior (3 a							
Universitario							
Maestría							
Doctorado							
Otros (Especificar)							
	DCC(CTDA)	R LOS DATOS Y MAR	COLEGIATURA	CARADOS C	ODDEED	DAIDIEAITES	
	REGISTRA	R LOS DATOS Y WIAK		imero de	ORRESPO	DIADIENTES	
Colegio Profesional:			colegia				
Condición a la fecha:	Habilitado?	Si No	¿Inhabi ?	ilitado	Si	N Motiv O:	
	IDIOMAS Y/O DIALE	стоѕ	(proce	sador de tex	ctos, hoja	OFIMÁTICA as de cálculo, programas otros):	de prese



		(C	ESTUDIOS urso, Taller, Diploma		I ALIZACIÓN ama de Especiali	ización)		
					o de Estudios o AAAA/MM)			
Т	ipo de Estudio	Nombr Curso / Taller / Diplo de Especia	mado / Programa	Inicio	Fin	Hor as	Centro de estudio	os
P DE RECIÓN	į							
To MB BH	i	EXPERIENCIA	A LABORAL (Comple	tar desde e	el último trabajo	o o trabajo ac	tual)	
AB Tabamb	, XPERIENCIA GENE		A LABORAL (Comple	tar desde e	el último trabajo	o o trabajo ac	tual)	
AB Tabamb	XPERIENCIA GENE		A LABORAL (Comple Sector Pública Privado		el último trabajo		Desde (DD/MM/AAAA)	(DD/N
A E	XPERIENCIA GENE	FRAL / Institución	Sector Públic				Desde	Has (DD/M AA



4.						
5.						
	Empresa / Institución	Sector Público / Privado	Puesto/Ca	argo	Desde (DD/MM/AAAA)	Has (DD/M AA
Refer	rencias Laborales					
N	Nombre del Jefe Directo	Puesto/Cargo	Teléfono	Motiv	o de Cambio	Remur ón I Men (bru
		Funciones F	Principales			
1		Funciones F	Tillepales			
*						
31						
31						
2						
37						
37						
37	Empresa / Institución	Sector Público / Privado	Puesto/C	argo	Desde {DD/MM/AAAA}	Has (DD/N AA
37 4 5	Empresa / Institución	Sector Público / Privado	Puesto/C	argo		(DD/N
37 4 5		Sector Público / Privado	Puesto/C			Remui ón Men
37 4 5	rencias Laborales	Privado	Teléfono		(DD/MM/AAAA)	(DD/N



CONVOCATORIA PUBLICA DE CONTRATACION D. LEG. 1057-CAS Nº 002-2023-MDY-AREQUIPA

3.					
4.					
5.					
B EXPI	ERIENCIA ESPECÍFICA	R. S. T.			
	Empresa / Institución	Sector Público / Privado	Puesto/C	Desde (DD/MM/AAAA)	(D
Refe	rencias Laborales			'	
	Nombre del Jefe Directo	Puesto/Cargo	Teléfono	Motivo de Cambio	Re
		Funciones I	rincipales		
1.					
aparet,					
6					
4.					
5.					
	Empresa / Institución	Sector Público / Privado	Puesto/C	Desde (DD/MM/AAAA)	(0
Refe	rencias Laborales				
	Nombre del Jefe Directo	Puesto/Cargo	Teléfono	Motivo de Cambio	Re



		Funcione	es Principales			
1.						
2.						
3.						
4.						
curri cont	DTA: La evaluación curricular de los p cular, deberá estar sustentada con la ratos, etc.). Todo documento que no l iones principales, las cuales tendrán c	presentación de los documer haya sido informado en la pre	ntos pertinentes que la a esente ficha, no será tom	crediten (diplomado:	s, certificados, const	istanc
No curri cont	cular, deberá estar sustentada con la ratos, etc.). Todo documento que no l	presentación de los documer haya sido informado en la pre	ntos pertinentes que la a esente ficha, no será tom	crediten (diplomado:	s, certificados, const	istano pción
No curri cont func	cular, deberá estar sustentada con la ratos, etc.). Todo documento que no l	presentación de los documer haya sido informado en la pre	ntos pertinentes que la a esente ficha, no será tom	crediten (diplomado: lado en cuenta en la Yarabamba,	s, certificados, const evaluación, a excep	istanc :pción
No curri cont func	cular, deberá estar sustentada con la ratos, etc.). Todo documento que no l iones principales, las cuales tendrán c principales das cuales tendrán c	presentación de los documer haya sido informado en la pre	ntos pertinentes que la a esente ficha, no será tom	crediten (diplomado: lado en cuenta en la Yarabamba,	s, certificados, const evaluación, a excep	istano pción





Anexo N° 3

DECLARACIÓN JURADA GENERAL

Yo,			identificado(a)	con	DNI	N٥
	у	domicilio	real			en
		(**************************************	post	ulante	en	el
proceso de selección Nº						
siguiente:						

- Estar en ejercicio y en pleno goce de mis derechos civiles.
- No registrar antecedentes judiciales, penales, ni policiales a nivel nacional.
- No tener condena por delito doloso, con sentencia firme.
- No estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos Dolosos (REDERECI) en virtud a lo dispuesto en la Ley N° 30353, que crea el Registro de Deudores y de Reparaciones Civiles y su reglamento, u otro registro que corresponda.
- No estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), en virtud a lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley Nº 28970, que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, y su Reglamento.
 - No contar con inhabilitación o suspensión vigente administrativa o judicial en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido.
- Tener conocimiento del Código de Ética de la Función Pública Ley Nº 27815 y Ley Nº 28496, así como del Decreto Supremo Nº 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública y me sujeto a ello.
- No percibir simultáneamente remuneración, pensión u honorarios por concepto de locación de servicios, asesorías o consultorías, o cualquier otra doble percepción o ingresos del Estado, salvo por el ejercicio de la función docente efectiva y la percepción de dietas por participación en uno de los directorios de entidades o empresas estatales o en tribunales administrativos.
- Que la información proporcionada en la etapa de registro de postulación, como en las etapas de selección y contratación, es totalmente veraz y cumplo con los requisitos establecidos en el perfil del puesto tipo al cual postulo.
- Que me comprometo a presentar los documentos que acrediten fehacientemente la veracidad de la información proporcionada.









CONVOCATORIA PUBLICA DE CONTRATACION D. LEG. 1057-CAS Nº 002-2023-MDY-AREQUIPA

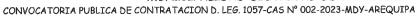
Asimismo, autorizo a la entidad a realizar las investigaciones correspondientes para constatar la veracidad de esta información y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411º¹ del Código Penal, concordante con el artículo 51º del TUO de la Ley № 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

	Yarabamba, de del 2023.
Firma:	
DNI N°;	Huella Dactilar











ANEXO N° 4 DECLARACION JURADA PARA PREVENIR CASOS DE NEPOTISMO

Decreto Supremo Nº 034-2005-PCM, que modifica el Reglamento de la Ley N° 26771

	FICHA DE DAT	OS PERSONALES
Apellidos y Nombres:		
DNI Nº	Estado Civil:	Teléfono:
Dirección:		
	DATOS DE FAMILIA	RES CONSANGUINEOS
PRIMER GRADO DE C	ONSANGUINIDAD	
Apellid	os y Nombres de los Padres	Apellidos y Nombres de los Hijos
1		1
2		2
SEGUNDO GRADO DE	CONSANGUINIDAD	
Apellidos	y Nombres de los Abuelos	Apellidos y Nombres de los Hermanos
1		1
2		2
3		3
4		4
	Apellidos y Nor	mbres de los nietos
1		2
TERCER GRADO DE C	ONSANGUINIDAD	
Apellido	os y Nombres de los Tíos	Apellidos y Nombres de los Sobrinos
RENCIADE SI	·	1
20 0 B		2
	Nombres de los Bisabuelos	Apellidos y Nombres de los bisnietos
1		1
180		2
E B	CUARTO GRADO I	DE CONSANGUINIDAD
Apellidos y No	ombres de los primos hermanos	Apellidos y Nombres de los Tíos abuelos
7/1		1
2		2
	Apellidos y Nombi	res de Sobrinos Nietos
1		2
	DATOS FAMILIA	RES POR AFINIDAD
Apellidos v Nombres del	l conyugue o conviviente	
- the sure of the sure of most		
	PRIMER GRA	DO DE AFINIDAD
		padres del conyuge o conviviente
1		2
	ombres de los hijos del conyuge	Apellidos y Nombres del yerno o nuera del conyuge
1		1
	SEGUNDO GR	ADO DE AFINIDAD



CONVOCATORIA PUBLICA DE CONTRATACION D. LEG. 1057-CAS Nº 002-2023-MDY-AREQUIPA

Apellidos y Nombres de los Hermanos del Cónyuge	Apellidos y Nombres Nietos de Cónyuge
	1
	2

	DATOS DE PARIENTES QUE LABORAN EN LA INSTITUCIÓN			
HIE O	Apellidos y Nombres	Parentesco	Area / Cargo	

Todos los campos solicitados en la Declaración Jurada son obligatorios. En caso de no contar con alguno de los datos solicitados, colocar la palabra " NO APLICA en dicha situación:

Yarabamba, de de 2023

Nombre y Firma del postulante

DECLARO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN LA DECLARACION JURADA SON VERDADEROS, LA MISMA QUE PUEDE SER VERIFICADA EN CUALQUIER MOMENTO POR LA ENTIDAD.











Anexo Nº 5

1. DECLARACIÓN JURADA DE PROHIBICIONES

"Ley N° 27588 Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, as
como de personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual"
(Reglamento, Decreto Supremo Nº 019-2002-PCM)

(Reglamento, Decreto Sup	remo Nº 019-2002-PCM)
Yo,teléfoi	Identificado (a) con DNI Nº, domiciliado(a)
Lo dispuesto en la Ley Nº 27588 y su Reglamento aprobado Artículo IV punto 1.7 del Título Preliminar de la Ley Nº 27444 d de mis derechos ciudadanos, DECLARO BAJO JURAMENTO con el Estado:	el Procedimiento Administrativo General y en pleno ejercicio
Marcar con un aspa si cuenta con alguno de los siguie privadas comprendidas en el ámbito específico de su función p	
vinculación económica. () 5. Celebrar contratos civiles y mercantiles con estas; Interveneration o árbitros de particulares en los procesos que telebrar con a APCI, mientras ejercen el cargo o cur	iones de estas, de sus subsidiarias o las que pudiera tener
asuntos específicos en los que hubieran participado dire	
Wille to the share of the cion	Yarabamba, de del 2023.







Anexo N° 6

DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER SIDO SANCIONADO CON MEDIDA DISCIPLINARIA Y/O INHABILITADO PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL

	Yo,		, identific	ado con D	או ואנג
		con	domicilio		en
				DECLARO	BAJO
		uentro sancionado con medida disciplinaria y/o I tuación en Registro Nacional de Sanciones contra			rofesión,
	En caso de resultar falsa la	información que proporciono, me sujeto a los alca	ances de lo establecido	en el artículo	411º del
		e con el artículo 34° numeral 34.3° del TUO d		Ley del Proced	dimiento
	Administrativo General apro	obado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.			
1		Yarab	oamba, de	del 2023	3.
al y Vij	Par-				
ENCIA DE	L				
HISTRACIO LED BO	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,				
	Firma: DNI N°:	Hueila Dao			





CONVOCATORIA PUBLICA DE CONTRATACION D. LEG. 1057-CAS Nº 002-2023-MDY-AREQUIPA

Anexo N° 7

DECLARACIÓN JURADA DE ENFERMEDADES PREEXISTENTES Y VACUNACIÓN

Mediante el presente documer	nto, Yo	, identificado (a) con DNI
Nº domiciliado	(a) en	, con teletono celular
, postulando a	puesto de	, DECLARO lo
siguiente:		
Tengo conocimiento de las dentro del grupo de factor o	s enfermedades preexistentes de riesgo, en los siguientes cas	para COVID-19, la cual califica al trabajador sos²:
- Edad mayor a 65 años		
- Hipertensión arterial refr	actaria	
- Enfermedades cardiova		
- Cáncer		
 Diabetes mellitus 		
 Asma Moderada o Grav 		
 Enfermedad Pulmonar of 		
- Insuficiencia renal crónic	ca en tratamiento con hemodiális	SIS
- Enfermedad o tratamien	-	
Enfermedad o tratamien Obesidad con IMC de 4) a mas	
2. Asimismo, declaro que No señalado en el numeral an		el grupo de factor de riesgo para COVID-19
Declaro contar con las vac registro de la página de Ca DNI	unas contra el COVID 19 segú rnet de Vacunación MINSA, pa	ún el grupo etario, conforme se advierte en el ara el cual consigno la fecha de emisión de mi
o sido informado que de omitir	o falsear información puedo p	Declaración Jurada de mi parte. Asimismo, he erjudicar la salud de mis compañeros y la mía la salud pública, asumo las consecuencias
		Yarabamba, de de 2023
	Nombres y Apellidos: DNI Nº	

² Numeral 7.3.4 de "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2" aprobado por R.M. N° 972-2020-MINSA.